



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 003/2023

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE NAUFRAGIO DE LA MN SEA VOYAGER.
- PARTES:** CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, MN SEA VOYAGER Y DEMAS INTERESADOS.
- AUTO:** CON FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: DAR INICIO A INVESTIGACION DE CARÁCTER JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE NAUFRAGIO, DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA MN SEA VOYAGER, DE BANDERA DE TANZANIA Y EN CONSECUENCIA FIJA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2023, A LAS 14:00 HORAS PARA REALIZAR LA PRIMERA DE AUDIENCIA VIRTUAL DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 2324 DE 1984, DENTRO DE LA CUAL SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN AL CAPITÁN, TRIPULACIÓN, AGENCIA MARITIMA DE LA MN SEA VOYAGER, NOMBRADOS PARA EL DÍA DE LOS HECHOS HOY SUJETOS A INVESTIGACIÓN Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTE 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 2023 A LAS 18:00 HORAS.

PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ

Asesora Jurídica CP05.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena, (19) diecinueve de enero del año 2023.

**AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR
SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO.**

De oficio conoció este Capitán de Puerto, novedad presentada el día 19 de enero del año 2023, a bordo del remolcador SEA VOYAGER, con IMO 7417 de bandera de Tanzania, con nueve tripulantes, en la siguiente posición Geográfica, Lat. in 10°08'06N Long 76°21'44W a 40 millas de las Islas del Rosario, el cual de acuerdo con reporte presentando por la Agencia Marítima, requería apoyo de rescate por un presunto ingreso de agua, durante su navegación, hacia Cristóbal-Panamá.

Que, notificado los hechos antes relacionados, se destaca inicio de operación de búsqueda y rescate, con aeronave No. 229 y unidades de reacción rápida de la Armada Nacional de Colombia, quienes, al llegar a la zona, encuentran a la MN MAERSK BOGOR, atendiendo así mismo la emergencia, de acuerdo ha llamado previo realizado por las autoridades competentes.

En la misma fecha, se allega protesta suscrita por el señor DILBAG SINGH, en calidad de Capitán de la MN MAERSK BOGOR, quien informa que a las 1143 del 19/01/2023, avista una balsa salvavidas, con señal de humo visible con tripulación a bordo, perteneciente a MN SEA VOYAGER, el cual comunica que se efectuó la operación de rescate de los señores OLIER AUGUSTO CRUZ, OSVALDO ECHEVARRIA, CLETO MARCELINO y ALBERTO HERNANDEZ, los cuales son trasladados a la ciudad de Cartagena.

En consecuencia y en virtud de lo anterior este despacho procede abrir investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo de Naufragio / Hundimiento de la embarcación SEA VOYAGER, con IMO 7417 de bandera de Tanzania, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos y determinar las posibles violaciones a las normas de marina mercante o reglamentos que rigen las actividades marítimas con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 5 numeral 27 del Decreto Ley 2324 de 1.984, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Alléguese, Copia de protesta suscrita por el señor DILBAG SINGH, en calidad de Capitán de la MN MAERSK BOGOR.
2. Alléguese el estado meteomarinero para los días 18 y 19 de enero del año 2023, expedidos por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
3. Fíjese el día 23 de enero del año 2023, a las 14:00 horas para realizar la primera de audiencia virtual de la que trata el Artículo 37 del Decreto 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchará en declaración a los señores OLIER AUGUSTO CRUZ, OSVALDO ECHEVARRIA, CLETO MARCELINO y ALBERTO HERNANDEZ, en calidad de tripulantes de la MN SEA VOYAGER y a representante legal de la agencia marítima CARIB GLOBAL AGENCY, y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, así como el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, a través del cual los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

Así mismo se deja constancia que a esta diligencia tienen derecho de estar asistidos por apoderados.

- 4. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena